



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial N° 001 -2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

03 ENE. 2018

VISTO: el Oficio N° 002-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0029-2017-ANALISIS DE ACEITE, de fecha 27.12.2017, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 271-2017-GRLL-GOB/PECH, solicitando la reconformación del Comité de Selección designado para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0029-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Servicio de Análisis de Aceite Dieléctrico de Transformadores de Potencia y de Distribución Eléctrica";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 271-2017-GRLL- GOB/PECH, de fecha 05.12.2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Simplificada: "Servicio de Análisis de Aceite Dieléctrico de Transformadores de Potencia y de Distribución Eléctrica" I Convocatoria, con un valor referencial de S/.64,236.25, a precios del mes de noviembre 2017; así como se designa al Comité de Selección;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando la reconformación del Comité de Selección del proceso de Adjudicación Simplificada N° 0029-2017-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "Servicio de Análisis de Aceite Dieléctrico de Transformadores de Potencia y de Distribución Eléctrica", teniendo en cuenta el cese del Ing. Luis Enrique Pretell Romero, así como se rectifique el apellido del Ing. Carlos Andrés Guerra Orbegoso, al haberse consignado erróneamente como Carlos Andrés Guevara Orbegoso;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé que el Comité de Selección debe estar conformado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes; por lo que haber cesado en su cargo uno de los miembros, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Selección;

Que, de conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá en cualquier momento rectificar los errores materiales o de hecho, que de acuerdo a la doctrina, son errores de expresión, equivocaciones gramaticales o de cálculo, tales como el lapsus, la errata, el nombre equivocado, la omisión involuntaria, el error en la suma de cantidades, etc.; y no contiene una alteración sustancial que perjudique el real contenido del acto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Ley N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el nombre del **Ing. Carlos Andrés Guerra Orbegoso**, miembro del Comité de Selección, al haberse consignado como Carlos Andrés Guevara Orbegoso, en la Resolución Gerencial N° 271-2017-GRLL-GOB/PECH.

SEGUNDO.- Modificar la conformación del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 271-2017-GRLL-GOB/PECH, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

✓ Ing. Edwin Danilo López Susaníbar	Presidente
✓ Ing. Carlos Andrés Guerra Orbegoso	Miembro
✓ Sr. Cesar Arsenio Elera Salazar	Miembro

SUPLENTES

✓ Ing. Helí Miguel Alvarez Loayza	Presidente
✓ Ing. Wilhem Sanabria Villalva	Miembro
✓ Lic. Adm. Julio Alberto Landeras Alza	Miembro

TERCERO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente